| **No.** | **Fecha** | **Contenido** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| **80** | **10-Mayo-2023****Sección****Primera**  | **Secretaría de Finanzas**[**Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversos artículos del reglamento de condiciones generales de trabajo de los servidores públicos generales del Instituto Hacendario del Estado de México.**](https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/mayo/may101/may101a.pdf) | Se reforman los artículos 36, en su numeral 3, 46, 58, 71, en su sexto párrafo, y 73, en el inciso c), en la columna de duración, y se adiciona al artículo 71, un octavo párrafo, |
| **83** | **15-Mayo-2023****Sección****Primera** | **Secretaría de Finanzas**[**Acuerdo por el que se adiciona el "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México" (vigésima segunda edición) 2023.**](https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/mayo/may151/may151b.pdf) | Acuerdo por el que se adiciona el “Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México” (Vigésima Segunda Edición) 2023.Clasificador por Objeto de Gasto Estatal - Municipal 2023.Lista de Cuentas

|  |  |
| --- | --- |
| 3612 | Publicaciones oficiales. |
| 3613 | Costos de estudios, producción y post-producción |

 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **88** | **22-Mayo-2023****Sección****Primera** | **Secretaría de Finanzas**[**Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas, variables utilizadas y monto que le corresponde a cada municipio derivado del ajuste anual definitivo de participaciones y el monto definitivo del FEIEF correspondientes al ejercicio fiscal 2022.**](https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/mayo/may221/may221a.pdf) | A través del presente decreto se da a conocer: * El monto de las participaciones provisionales ministradas a cada municipio del Estado de México para **enero del ejercicio fiscal 2022**, por los conceptos de: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
* Los montos de las participaciones definitivas de los municipios del mes de enero del ejercicio fiscal 2022.
* la fórmula y las variables utilizadas para la distribución de las participaciones por concepto de la Recaudación Estatal Participable (REP) definitiva, así como los montos y porcentajes definitivos que le corresponden a cada uno de los municipios para el mes de enero del ejercicio fiscal 2022.
* El ajuste definitivo correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2022 es resultado de comparar, para cada municipio, las participaciones definitivas que les corresponden para dicho mes con las participaciones provisionales que se les ministraron durante enero 2022.
* Se da a conocer el monto de las participaciones provisionales ministradas a cada municipio del Estado de México para el periodo **febrero a diciembre en el ejercicio fiscal 2022,** por los conceptos de: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
* Los montos de las participaciones definitivas de los municipios para el periodo febrero a diciembre del ejercicio fiscal 2022.
* La fórmula y variables utilizadas para la distribución de las participaciones que por concepto del Ingreso Federal Participable (IFP) definitivo le corresponde a cada uno de los municipios por el periodo de febrero a diciembre del ejercicio fiscal 2022.
* La fórmula y variables utilizadas para la distribución de las participaciones por concepto del Ingreso Estatal Participable (IEP) de acuerdo a los ingresos ministrados por el Gobierno Estatal.
 |
|  |  |  | * La distribución del monto definitivo del FOFIR para el periodo de febrero a diciembre del ejercicio 2022, se realizó de conformidad con la fórmula descrita en el penúltimo párrafo del artículo 221 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la cual garantiza al municipio recibir el mismo monto que de dicho Fondo percibió durante el año 2021, más una parte del excedente con respecto a ese mismo año, distribuido conforme al coeficiente de población y al coeficiente de eficiencia recaudatoria.
* El ajuste definitivo correspondiente al periodo de febrero a diciembre del ejercicio fiscal 2022 es resultado de comparar, para cada municipio, las participaciones definitivas que les corresponden para dicho ejercicio fiscal, con las participaciones provisionales que se les ministraron durante el ejercicio fiscal 2022.
* El monto de las participaciones ministradas a cada municipio del Estado de México en enero del ejercicio fiscal 2022, no fueron sujetos de ajuste; en virtud de que ni los montos liquidados, ni las variables que intervinieron para su distribución sufrieron cambios en dicho mes.
* El monto de las participaciones ministradas a cada municipio del Estado de México para el periodo de febrero a diciembre del ejercicio fiscal 2022, no fueron sujetos de ajuste; en virtud de que ni los montos liquidados, ni las variables que intervinieron para su distribución sufrieron cambios durante el periodo mencionado.
* La Secretaría de Finanzas adicionará, o en su caso, disminuirá de las participaciones que le sean asignables a los municipios en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2023, as Constancias de Liquidación de Participaciones que se emitan al respecto en el citado mes, incluirán la adición o disminución referida, según corresponda a cada municipio.

El monto definitivo del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2022 correspondiente a los municipios del Estado de México se distribuyó únicamente del Fondo de Fiscalización y Recaudación. |
| **92** | **26-Mayo-2023****Sección****Primera** | **Secretaría de Finanzas**[**Acuerdo por el que se adiciona el “Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México” (vigésima segunda edición) 2023.**](https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/mayo/may261/may261b.pdf) | A través del presente Acuerdo se establece: |
| **95** | **31-Mayo-2023****Sección****Primera** | **Secretaría de Finanzas**[**Fe de erratas del “Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Instituto Hacendario del Estado de México”. publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” No. 80, tomo CCXV, de fecha 10 de mayo de 2023.**](https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/mayo/may311/may311a.pdf) |  |